

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Resolución rectoral de 5 de marzo de 2021 que modifica la resolución de 11 de febrero de 2021, publicada en el BICI nº 19 de 22 de febrero de 2021, que resuelve la convocatoria de ayudas a la movilidad de Prácticas ERASMUS+ para estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Área de Movilidad

Vista la propuesta de la comisión de selección publicada en la Resolución del 11 de febrero de 2021 y, atendiendo a la reclamación de **D.ª Greycy Pérez Amores**, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la beca de movilidad a **D.ª Blanca Martín Acebes** en la empresa NBD EUROPE LTD ubicada en Londres.

SEGUNDO. Conceder la beca de movilidad a **D. José María Arroyo Nieto** en el Consejo de Europa ubicada en Bruselas.

TERCERO. Conceder la beca de movilidad a **D.ª Greycy Pérez Amores** en la compañía Whalesafari ASx ubicada en Andenes, Noruega.

CUARTO. Esta resolución se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

QUINTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 2021. EL RECTOR. Ricardo Mairal Usón. PD. Resolución 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292 de 5 de noviembre de 2020. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

